



Remunerados
Jesus M. Rivera
Alfonso Valero
Julian Crespo
Manuel Blasco
Emilio Lizarra
Juan Espinal
Emilio Lizarra

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria celebrada el día 23 de Julio de 1951

Pres. concurrentes

Presidente

D. Antonio Elípe

Concejales

D. Alfonso Valero

D. José M. Rivera

D. Aquilino Laguna

D. Alfonso Ferrer

Concejales

D. Juan Espinal

D. Emilio Lizarra

D. Romualdo Berquino

D. Jesús Murria

D. José M. Cantel

D. Manuel Blasco

D. Julian Crespo

D. José Ferrer

Secretario

D. Saturnino Claramunt

Acta levantada con motivo

de la constitución de la Comisión

encargada de llevar

a cabo la incantación de las

aguas de "Guadalquivir S.A."

En la S.H. Albergada y Mártir Ciudad de Teruel a veinti-
 tres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, y
 previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públi-
 cos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen
 que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente
 sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Antonio Elípe Arraiza.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió lec-
 tura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Asimismo quedó enterada la Corporación de los acuerdos adoptados
 por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión Ple-
 naria celebrada.

A continuación se dió lectura al acta levantada con fecha 19 de Ju-
 nio último con motivo de la constitución de la Comisión encarga-
 da de llevar a cabo la incantación de las aguas de "Guadalquivir
 S.A.", y que transcrita literalmente dice lo que sigue:

"Acta.- En la Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día
 diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunie-
 ron en el Despacho de esta Alcaldía bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acci-
 dental Don Alfonso Valero Bonias, los señores que integran las Comisi-
 ones de Hacienda, Fomento y Gobernación, con asistencia de Don Euge-
 nio Crespo Andrés, Ingeniero Director de las obras de la traida de
 aguas de Caudé; del Cesor Jurídico de la Corporación Don Jesús
 Marino Martín; del Arquitecto Municipal Don Carlos Soler López; del
 Interventor de la Corporación Don Gregorio Bayona Beirado, asistidos

de mi el Secretario como encargado de dar fé del acta. - Expuesto por la Presidencia el objeto de la reunión, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó nombrar la siguiente Comisión como encargada de llevar a cabo la incautación de las Aguas de "Guadalquivir S.A.", así como de sus instalaciones, enseres y derechos que en la actualidad viene disfrutando la misma: Presidente, el Sr. Alcalde, y como miembros de la misma, la Comisión de Aguas, el Ingeniero Director de las obras Don Eugenio Benavente Andrés, el Tesorero Jurídico de la Corporación Don Jesús María Martín, el Arquitecto Municipal Don Carlos Soler López. - Asimismo se acordó invitar a la Jefatura Industrial para que se halle presente en el acto de referencia y requerir a la vez la presencia de un Notario para que levante la oportuna acta. - En relación con el personal que ha de llevar la parte administrativa, se acordó corra esta a cargo de los funcionarios Don Valeriano Sáez, bajo la dirección del Sr. Interventor, y la técnica a cargo del Arquitecto Municipal y Jefe de la Brigada. - Por último se acordó asimismo nombrar para Guarda del Depósito a Donas Salvador Adán. - Con lo que se dio por terminada la reunión, de la que se levantó la presente acta."

Hacer suyo la Corporación el informe emitido por el Ingeniero Director de las obras de la traida de aguas de Cande, sobre organización del servicio y otros extremos que en dicho informe se indican.

Secundariamente la Corporación conoce y hace suyo en todas sus partes el informe emitido por el Ingeniero Director de las obras de la traida de aguas de Cande, acordándose organizar el servicio en la forma que en el mismo se indica, tanto técnica como administrativamente, haciendo uso de la palabra el Sr. Contel para manifestar en primer termino su conformidad con el informe leído, y que a pesar de que el caudal de agua ha fallado algo, ya que existe un déficit de un 30 a un 25 por 100, considera oportuno que es llegado el momento de llevar a cabo una inmediata mejora y reparación de la red de distribución a fin de poder poner en práctica la rectificación y unificación de las tarifas de este servicio. Apunto asimismo la conveniencia de si una vez realizadas tales mejoras en la red de distribución no se lograra un perfecto abastecimiento por deficiencia en el caudal, debería solicitarse la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Guara para conseguir una ampliación en la concesión de los manantiales de Cande. Manifiesta asimismo que estima debe procederse al nombramiento de una persona técnica en la materia, a la que deberían darse amplias facultades para que resuelva cuantas cuestiones puedan surgir en relación con el referido abastecimiento y responda ante la Corporación de su actuación como tal técnico.

El Sr. Interventor informa a los reunidos que en el primer presupuesto extraordinario de las aguas de 1946, existe una partida de 300.000 pesetas destinada para la mejora y reparación de la red de distribución de abastecimiento de aguas, pero que para poder disponerse de la misma se precisa enviar al Banco de Crédito Local de España, el oportuno proyecto, considerando apropiado el momento para llevarlo a cabo, ya que de tal cantidad se están aborrandos intereses al citado Banco. Elmanifiesta a la vez haber dado las ordenes oportunas para que los vecinos que no los tengan, instalen inmediatamente en sus domicilios los correspondientes contadores ya que estos pueden adquirirse en determinados establecimientos de la localidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Lacaro para manifestar estar en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Contel e insiste en la conveniencia de proceder lo antes posible al nombramiento del técnico de que el citado Sr. ha hecho mención, debiendo procederse con la máxima urgencia a la ampliación, reparación y la expresada red.

El Sr. Alcalde expone a continuación su criterio, de que dado el interés y entusiasmo que tan desinteresadamente ha puesto de manifiesto el Ingeniero Director de las obras Don Eugenio Aseurio Andrés en la dirección de las mismas, propone su nombramiento para que redacte el oportuno de ampliación, rectificación y mejora de la expresada red (en este momento el Concejal Sr. Aseurio abandona el Salón) y al cual le serian abonados los honorarios que como a tal le correspondan por la expresada labor, acordándose así en definitiva, así como desdoblar entre las distintas Comisiones los problemas a tratar de acuerdo con la naturaleza de los mismos, entendiendo la Comisión de Gobernación de los referentes a cuestiones laborables; la de Hacienda de lo concerniente a presupuestos y trámites administrativos y la de Fomento en lo relativo a proyectos sobre mejora, distribución y ampliación de la red. (Vuelve a entrar en el Salón el Concejal Sr. Aseurio).

Tomar en consideración la Moción de la Comisión de Fomento, sobre la urbanización de la Calle de Ramón y Cajal.

Acto seguido se dio lectura a tres Mociones de la Comisión de Fomento, la primera de las cuales dice así:

"Moción que la Comisión de Fomento presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, pidiendo la urbanización de la calle de Ramón y Cajal." Al Excmo. Ayuntamiento.- La Comisión de Fomento que suscribe, reunida en el día de la fecha, a iniciativa del Concejal Sr. Blasco y por acuerdo unánime de la misma, se permite elevar a la consideración del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción: "Terminados por este Excmo. Ayuntamiento los trabajos de traida de aguas a la Capital

y municipalizado este servicio, es hora de pensar en otras mejoras de carácter urgente que reclaman la atención de la Corporación y constituyen una necesidad apremiante, nos referimos concretamente a la urbanización y ensanchamiento de la calle de Ramón y Cajal (antes S. Juan). Terminadas unas y casi terminadas, o en vías de terminación las obras de carácter oficial que se están realizando en la Ciudad, paralizadas otras y prácticamente paralizada la iniciativa particular, se avocina un paro en la construcción de carácter gravísimo que deber ser previsto y paliado y a esto tiende nuestra iniciativa. Se manifiesta no se advierten las consecuencias de esta paralización, por que las faenas de la recolección absorben en parte el personal, pero no está lejano el día en que el número de parados sea tal que cree un problema de difícil solución. Entiende esta Comisión que afrontando la reforma de la calle de Ramón y Cajal podía, sino solucionarse, si cooperar a la solución del mismo, ya que la construcción de aquella zona podría dar gran incremento a la iniciativa particular y obtener con ello un número de construcciones que permitiese trabajo abundante. - Otro aspecto, también muy importante de la cuestión, es la imperiosa necesidad de resolver de una vez la citada urbanización para el ornato y embellecimiento de la población, ya que se trata de la arteria más importante de la capital y que urbanizada en su primer trozo, exige su terminación, máxime transcurrido tanto tiempo desde su iniciación. - Estudiadas estas razones y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es el primer obligado a atender estos aspectos de la vida local, nos creemos en la obligación de proponer al Ayuntamiento que, valientemente y empleando los medios que se crean convenientes y necesarios se proceda inmediatamente al estudio de este problema y a su resolución definitiva. - Una vez hecha la proposición vamos a estudiar los dos aspectos que el problema plantea y sus posibles soluciones. - En primer lugar vamos a estudiar el problema económico: - Realizadas las valoraciones de los edificios enclavados en aquella zona en los años inmediatamente siguientes a la terminación de la guerra, son estas lo suficientemente discretas para que pueda hacerse su adquisición con gran ventaja para la Corporación. No hay que olvidar que estas valoraciones tienen carácter oficial, que estuvieron expuestas al público en su día y que contra ellas no se interpuso reclamación alguna, siendo por tanto válidas y vigentes. Ascendiendo a la cantidad de pese

Las 689.417'20, las citadas valoraciones que incrementadas con 103.454'56 pesetas, a que asciende el 15% de precio de afección nos da un total de 7.93.174'73 pesetas para la expropiación, y teniendo en cuenta que para la pavimentación y establecimiento de servicios en la nueva calle se necesitarán unas 500.000 pesetas, nos da un total general como coste de aquellas expropiaciones y obras de unas pesetas equivalentes a 1.300.000. - Como quiera que el valor de los solares resultantes, compensará con creces este desembolso de adquisición, es una operación que puede resultar lucrativa para los fondos municipales y si no proporcionar ingresos, si dar los medios económicos necesarios para la nueva pavimentación de la calle resultante y la instalación de los servicios en la misma. - Es pues un problema ligero, el obtener el dinero necesario para realizar las expropiaciones y solo durante el tiempo necesario hasta que se vendan los solares resultantes. - Los derribos de las fincas se compensarían con el importe de los materiales resultantes de los mismos. - Así pues económicamente no reporta perjuicio económico alguno al Ayuntamiento y solamente exige la concesión de un crédito por un corto espacio de tiempo, y los intereses que ese tiempo devengue, pudiendo realizarse las obras de urbanización y pavimentación de la calle con el importe del incremento del valor de los solares resultantes. - Otro aspecto de la cuestión es el relacionado con la necesidad de desalojar las viviendas y locales de industria de dicha calle. - Es quizá este el aspecto más difícil de la cuestión, ya que desgraciadamente existe una carestía total de viviendas y locales que pudieran utilizarse siquiera fuese pasajera. - Por otra parte es indudable que un día u otro se ha de hacer esta urbanización y aun cuando realmente es un problema no lo vemos tan difícil como para no intentar una solución, máxime teniendo en cuenta que se trata de un proyecto aprobado por la Superioridad y que pudiera obtenerse en declaración de urgencia. - Es escaso el número de viviendas, digo de vecinos que tienen su vivienda en aquella zona ya que a excepción de dos o tres casas, el resto son edificaciones en las cuales no existe mas que una vivienda, por lo tanto la densidad de familias allí albergadas es relativamente reducido, y por otra parte si la edificación en los solares resultantes se lleva con el ritmo que es de esperar, en un periodo de tiempo muy pequeño puede verse compensada con la construcción de un nuevo número y mayor de viviendas mas modernas, mejor acondicionadas y mas numerosas que las actuales. - Respecto a los locales de tipo industrial, se redu-

ce al mínimo, ya que unos propietarios han previsto esto y disponen de otros locales para este fin y otros se encuentran instalados sabiendo de antemano que su instalación es a precario y que habrán de salir de los mismos el día en que se ataque la urbanización. - Así pues tampoco es problema este, y que es de esperar de su turoleusismo que los incline a no poner trabas y a contribuir con su sacrificio temporal al embellecimiento de aquella vía en la que puedan quedar después locales de mejores condiciones para el mismo fin. - Ahora bien, para atacar este problema es condicional indispensable resolver de una vez el problema planteado por la frutería de Ultrillas, ya que? Con que cara va a pretenderse hacer desalojar los locales y viviendas de la calle de Ramón y Cajal si subsiste ese borron inexplicable de la Plaza? - En consecuencia y por todo lo expuesto, esta Comisión propone a V.E. los acuerdos siguientes: 1.º La inmediata demolición de la casa donde se encuentra instalada la frutería Ultrillas, sin perjuicio de la resolución de tipo jurídico que sobre el mismo recaiga. - 2.º El acuerdo de urbanización de la calle de Ramón y Cajal e inmediata ejecución del mismo, previa obtención del crédito necesario durante el tiempo que medie entre la adquisición de las expropiaciones y la venta de los solares resultantes. - 3.º Que mientras se realizan estas expropiaciones se estudie por la Sección de Arquitectura del Ayuntamiento la pavimentación y establecimiento de servicios en la nueva calle resultante. - 4.º La realización de estas obras con el importe del incremento del valor de los solares. - 5.º Gestionar del Ministerio de Trabajo, Comisaría General del paro, alguna subvención a este fin, por si pudiera conseguirse. - Estos son los puntos que proponemos a la aprobación del Pleno de la Corporación y con ello creemos cumplir nuestro deber y contribuir a remediar el paro, al mismo tiempo que el embellecimiento de la Población." Cienel 13 de Julio de 1951. - Por la Comisión de Fomento. Alfonso Ferrer. - Manuel Blasco - José M.º Contel - Romualdo Berguín - José Llerena. - Rubricado, conocida la cual, el Sr. Contel manifiesta que a su juicio la valoración de los inmuebles afectados por la reforma hecha en aquella fecha le parece totalmente injusta considerando que tal valoración debe hacerse con arreglo al precio de la época actual.

El Sr. Utrillas expone a continuación en relación con el punto de la moción que hace referencia a la casa que ocupa la frutería de Ultrillas en la Plaza de Carlos Castel, que como se le encargó a él que

hiciera determinadas gestiones sobre la demolición de la misma, hizo entrega de los antecedentes oportunos al Letrado Asesor de la Corporación, estimando procedente de que teniendo conocimiento de que la vista ante el Tribunal Contencioso-administrativo se celebró el día 10 del pasado mes de Junio, se debe esperar el fallo de dicho Tribunal para proceder en consecuencia. En definitiva se acuerda tomar en consideración la expresada Moción, y a propuesta del Sr. Laguna, elevar la misma a Regiones Devastadas para que informe dicho Organismo lo que haya sobre el particular, así como la situación de derecho en que se encuentran las expropiaciones de los edificios enclavados en la citada calle Ramón y Cajal.

Tomar en consideración la Moción de la Comisión de Fomento sobre las pavimentaciones de las calles proyectadas, acordándose pasar a informe del Sr. Interventor sobre el aspecto económico -

La segunda de las citadas Mociones que dice así: "Moción de la Comisión de Fomento que presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento pidiendo la pavimentación de las calles proyectadas. - Al Excmo. Ayuntamiento. - La Comisión de Fomento que suscribe, reunida en el día de la fecha a iniciativa del Concejal Sr. Herrero y por acuerdo unánime de la misma, se permite elevar a V.E. la siguiente Moción. - Fundamentada en las razones de peso, y para evitar el mismo y contribuir con estas obras a mitigarlo, la Comisión de Fomento entiende que una vez terminadas las obras de traza de aguas de la población y sin perjuicio de otras que puedan realizarse debe procederse inmediatamente a la construcción de las pavimentaciones de las calles aprobadas y cuyos propietarios prestaron la conformidad. - A este efecto se atreve a proponer a V.E. que con la mayor urgencia se celebren las subastas de las referidas calles y se proceda a su ejecución. - En cuanto esta Comisión eleva a V.E. para su superior aprobación. - En el 13 de Julio de 1951. - Por la Comisión. - Alfonso Ferrer - Manuel Blas - José M.ª Cantel. - José Herrero y Remundo Berquir. - Rubricado"; es tomada en consideración, acordándose se pase a informe del Sr. Interventor para su orientación en el aspecto económico.

Tomar en consideración la Moción de la Comisión de Fomento, referente a la construcción de un monumento al General Varela -

La tercera que dice como sigue: "Moción que la Comisión de Fomento presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, referente a la construcción de un monumento al General Varela. - Al Excmo. Ayuntamiento. - La Comisión de Fomento en pleno reunida en el día de la fecha y por acuerdo unánime de la misma se permite elevar a V.E. la siguiente Moción: "Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de unas placas para la rotulación de la Plaza del General Varela y sin perjuicio de dicho acuerdo, esta Comisión estima que dados los merecimientos del Excmo. Sr. Don José Enrique Varela, Capitán General del Ejército y Libertador de esta Ciudad, primera Medalla de Oro de la misma, no debe circunscribirse

eribirse el homenaje a tan plebeyo español a la simple colocación de unas placas por lujosas que estas sean y vería con agrado la construcción de un monumento que perpetuase la memoria de nuestro liberador en la misma Plaza que lleva su nombre. - No vamos a insinuar la importancia que este monumento debe tener ni indicar como debe ser construido, estos son detalles que pueden determinarse a posteriori a la vista de las disponibilidades con que cuente el Ayuntamiento, pero creemos firmemente que debe ser el Ayuntamiento el que encabece esta idea. - Al mismo tiempo esta Comisión propone al Ayuntamiento que en este monumento no se honre solo la memoria de Varela sino que en el mismo se perpetúe la Gesta de nuestra Ciudad al mismo tiempo que la gloria de su liberador. - El lugar de emplazamiento del mismo, puede ser el centro de la Plaza de Varela en el lugar que hoy ocupa la fuente provisional. - Creyendo con esto cumplir una deuda de gratitud a tan ilustre militar y a los que con él cayeron por la Gloria de la Patria, nos permitimos proponer a V.E. el estudio de dicho monumento y su ejecución en un plazo inmediato. - V.E. no obstante resolverá. - Bernel 13 de Julio de 1951. - Por la Comisión. - Alfonso Ferrer - Manuel Blasco - José M.º Contel. - Romualdo Berquirio. - José Herrero. - Rubricado, es tomada igualmente en consideración, acordándose que por la Comisión de Fomento se realicen las oportunas ordenes, diligencias para llevarla a cabo, y caso de ejecutarse la obra por suscripción popular, contribuya el Ayuntamiento a la misma en la cuantía que en su día se acuerde.

Aprobar la maqueta del monumento al Deán Buj -

A continuación se acordó aprobar la maqueta del monumento que ha de dedicarse al Deán Buj y comunicar el presente acuerdo a los Sres. Corraín para que lleven a cabo dicha obra a sus expensas, conforme tienen manifestado.

Conocer la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil para restablecer la feria de San Miguel -

Fue conocida seguidamente la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para restablecer la tradicional Feria de San Miguel en esta Ciudad, acordándose dar un amplio voto de confianza a la Comisión nombrada al efecto e integrada por los señores Murria, Benito y Basero para que lleve a cabo las gestiones necesarias para implantación redactando los anuncios y propaganda que estime conveniente para su mayor difusión entre los pueblos a que pueda afectar.

Poner en circulación una letra de 246.433'31 ptas. para formular el recurso contra las Actas levantadas por la Inspección del

Ante la necesidad de constituir el depósito reglamentario para formular el oportuno recurso contra las actas levantadas por la Inspección del Trabajo referentes a los Seguros de Vejez y enfermedades de los funcionarios de este Ayuntamiento y antes de pasar por momentos difíciles de Tesorería, se

Trabajo, referentes a los seguros de
Vejez y Enfermedad de los funcio-
narios de este Ayunt. -

acuerda de conformidad con el informe de Intervención según determina el párrafo 2º del artículo 158 de la vigente Ley de Régimen Local, hacer uso de la facultad que concede a los Ayuntamientos el apartado a) del artículo 155 del citado texto legal poniendo en circulación una letra por un importe de pesetas 346.433'31 a que asciende el referido depósito.

Ruego del Sr. Sagua, sobre
los precios de artículos de necesi-
dad -

En el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Sagua manifiesta que siempre Beniel ha sido una población que se distinguía por la facilidad de adquisición de artículos de primera necesidad, así como por la baratura de los mismos, pero desde hace poco tiempo a esta parte, está ocurriendo todo lo contrario, no habiendo razón para ello, y a tal fin ruega a la Presidencia invite a todas aquellas personas que se comprometan a facilitar al vecindario tales productos con una baja de un 20 a 25 por 100 en relación con los precios actuales en este mercado y manifestando que el Ayuntamiento les daría toda clase de facilidad. Así mismo manifiesta que la estructura del Ayuntamiento la encuentra perfecta pero que estima deben reunirse las Comisiones con mayor regularidad para el estudio de los asuntos que les competan.

Ruego del Sr. Asensio sobre
asignación de cometido a ca-
da uno de los Concejales -

El Sr. Asensio ruega a la Presidencia que a cada uno de los señores Concejales y bajo su dirección les asigne un cometido y que cada cual responda de la misión que le haya sido encomendada. A la vez ruega igualmente se le informe si son necesarios los servicios que prestan los funcionarios temporeros que hay en este Ayuntamiento, y caso de no serlo, se proceda a ordenar el cese de los mismos.

Ruego del Sr. Contel sobre girar
visita de inspección a la casa
propiedad de este Ayunt. sita
en la calle de Comprado -

El Sr. Contel ruega a la Alcaldía se gire una visita de inspección a la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de Comprado, por haber tenido noticias que se encuentra en estado de ruinas, cuyo ruego es atendido por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Firmas manuscritas:]
 Sr. Asensio
 Sr. Sagua
 Sr. Contel
 Sr. Espinal
 Sr. Placer
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]